



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 384-2019-R**

Lambayeque, 26 de marzo de 2019

**VISTO**

El Expediente N° 1441-2019-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 310-2019-D-FE, emitido por la Decana de Enfermería, comunica que la Directora (e) de la Unidad de Investigación con Oficio N° 061-2019-UI-FE, solicita rectificación del anexo de la Resolución N° 026-2019-CU, en la cual se observa sólo tres (03) líneas de investigación para la Facultad de Enfermería: Cuidado Enfermero, Gerencia de Enfermería y Educación en Salud, debiendo incluirse la línea: Investigación en Salud, aprobada en la Resolución N°771-2018-D-FE;

Que, en la Resolución N° 026-2019-CU, de fecha 20 de febrero del 2019, se aprueba el Consolidado de las Líneas de Investigación, de las Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; en cuyo Indicador 33, numeral 2, se ha consignado lo siguiente:



N°	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	LINEAS	RESOLUCIÓN DE APROBACION
2	ENFERMERIA	ENFERMERIA	CUIDADO DE ENFERMERO GERENCIA DE ENFERMERIA EDUCACIÓN EN SALUD	771-2018-D-FE

Que, por los considerandos antes expuestos, es pertinente integrar en la Resolución N° 026-2019-CU, la línea de Investigación en Salud;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, en un uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

1° Integrar la Línea de Investigación en Salud, en el Anexo de la Resolución N° 026-2019-CU, de fecha 20 de febrero del 2019, Indicador 33, correspondiente a la Facultad de Enfermería, quedando subsistentes los demás extremos de dicho acto administrativo, según detalle:

N°	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	LINEAS	RESOLUCIÓN DE APROBACION
2	ENFERMERIA	ENFERMERIA	CUIDADO DE ENFERMERO GERENCIA DE ENFERMERIA EDUCACIÓN EN SALUD INVESTIGACIÓN EN SALUD	771-2018-D-FE

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración y al Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Dr. **WILMER BARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

Dr. **BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**  
Rector (e)